I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000573

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 14 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1887/2010; el Memorándum N°1000/274/2010 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato directo denominado **"Servicios Técnicos, Jurídicos y Administrativos"**, de fecha 31 de Diciembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ASESORIAS DOMINIUM LTDA.**, R.U.T. N°86.852.000-0, representada legalmente por doña **MARTA PERALTA VIDAL,** Cédula de Identidad Nº8.135.747-1, para la regularización de 5 Títulos de Dominio en inmuebles ubicados en sector de Buzeta, Cerrillos, que implica obtener de la autoridad administrativa de Bienes Nacionales, la Resolución que manda a inscribir en el Conservador de Bienes Raices, los inmuebles del sector Buzeta de la comuna de Cerrillos.

2. Doña **MARTA PERALTA VIDAL,** acepta la contratación directa señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contenidas en el presupuesto detallado, las que forma parte integrante del Contrato que en la oportunidad se aprueba.

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos pagará la suma de $2.000.000 (dos millones de pesos), previa emisión por parte de **ASESORIAS DOMINIUM LTDA,** de la correspondiente Factura o Boleta, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quien tendrá a su cargo la supervisión del proyecto, previo visto bueno del Informe que **ASESORIAS DOMINIUM LTDA.**, deberá evacuar, dando cuenta de los estudios y servicios ejecutados. Ésta suma de dinero se cancelará mediante 3 estados de pago, el primer estado de pago será de 30% al momento de la entrega de antecedentes y firma del acta que da inicio al contrato, el segundo estado de pago será de 30% al momento de la recepción de antecedentes completos, ante el Ministerio de Bienes Nacionales y el tercer estado de pago será de 40% contra prestación de inscripción de los títulos de dominio, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

4. El contrato regirá por un año, a partir de la entrega de terreno por parte del ITO. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorería Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000573

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

6. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°4983965, del BancoEstado, por $238.000.- (doscientos treinta y ocho mil pesos), con vencimiento el 29 de Julio de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. La Inspectora Técnica del contrato será doña Tamara Gómez Tabilo, Abogada de la Dirección Juridica de la Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el Contrato.

8. Una vez realizada la recepción del estudio, el contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

9. El Contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

10. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.11.001-002 "Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesoreria Municipal
Inspectora Técnica
Contratista
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

En Cerrillos, 31 de Diciembre de 2009, entre **la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y **ASESORÍAS DOMINIUM LTDA.,** RUT: 86.852.000-0, representada legalmente por doña **MARTA PERALTA VIDAL,** cédula de identidad 8.135.747-1, ambas con domicilio en Bombero Salas N°1369, Oficina 604, comuna de Santiago, teléfono 688 99 98, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N° 401/1320/2009 de fecha 17 de Diciembre de 2009, Orden de Compra N°324-2969-SE09, Orden de Imputación N°13748 y Solicitud de Pedido N°001345, se ha autorizado la Contratación para los **"SERVICIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS",** para la Regularización de 5 Títulos de Dominio en inmuebles ubicados en sector de Buzeta, Cerrillos, que implica obtener de la autoridad administrativa de Bienes Nacionales, la Resolución que manda a inscribir en el Conservador de Bienes Raíces, los inmuebles del sector Buzeta, de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el número anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** viene en contratar a **ASESORÍAS DOMINIUM LTDA.**.

TERCERO: Por el presente acto doña **MARTA PERALTA VIDAL,** acepta la contratación directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contenidas en presupuesto detallado, las que forman parte integrante del presente Contrato.

CUARTO: Por los servicios que se contratan La I. Municipalidad de Cerrillos pagará la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), previa emisión por parte de **ASESORÍAS DOMINIUM LTDA.,** de la correspondiente Factura o Boleta, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quien tendrá a su cargo la supervisión del proyecto, previo visto bueno del Informe que **ASESORÍAS DOMINIUM LTDA.**, deberá evacuar, dando cuenta de los estudios y servicios ejecutados. Ésta suma de dinero se cancelará de la siguiente forma: mediante 3 estados de pago, el primer estado de pago será de 30% al momento de la entrega de antecedentes y firma del acta que da inicio al contrato, el segundo estado de pago será de 30% al momento de la recepción de antecedentes completos, ante el Ministerio de Bienes Nacionales y el tercer estado de pago será de 40% contra prestación de inscripción de los títulos de dominio, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

QUINTO: El contrato regirá por un año, a partir de la entrega de terreno por parte del ITO. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un

monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del mismo.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato será doña Tamara Gómez Tabilo, Abogada de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.
Una vez realizada la recepción del estudio, el contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantia de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

ASESORIAS DOMINIUM LTDA.
Representada por
MARTA PERALTA VIDAL
C.I. 8.135.747-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.